

**INFORME
ANUAL
DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

2009

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN

- A. Gobierno Corporativo en APAP
- B. GC 2009

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO

- A. Reglas sobre la estructura de gobierno
- B. Asamblea de Asociados
 - Composición
 - Normativa
 - Funcionamiento.
- C. Junta de Directores.
 - Composición
 - Normativa
 - Funcionamiento, reuniones y quórum
 - Políticas internas: conflictos de intereses, normas de conducta y reglas sobre salvamento de voto
 - Política de nombramiento, reelección y cese
 - Políticas de evaluación y autoevaluación
- D. Los miembros de la Junta de Directores
 - Derechos y responsabilidades
 - Perfiles y datos generales
- E. Comités de apoyo de la Junta de Directores
 - Detalle de cada uno de los comités de apoyo
- F. Alta Gerencia

III. CONTROL INTERNO Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

IV. RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS

- A. Derecho y protección de los usuarios
- B. Proceso de reclamaciones
- C. Transparencia y Difusión de la Información

V. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL

VII. GOBIERNO CORPORATIVO 2010

I.- INTRODUCCIÓN

A. GOBIERNO CORPORATIVO EN APAP

La Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (en adelante APAP), se comprometió a partir de 2007, con la adecuación y reafirmación de las mejores prácticas de gobierno corporativo, adoptando y profundizando sus políticas internas y cumpliendo fielmente, tanto con las normas externas e institucionales como con las mejores prácticas internacionales; en especial, aquellas dictadas para entidades de intermediación financiera por organismos como el Banco Internacional de Pagos de Basilea (BIS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

A partir de 2007, APAP inició un nuevo ciclo en materia gobernabilidad interna. APAP cumple totalmente con las disposiciones en la materia contenidas en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 (en adelante “LMF”), sus normas complementarias y de desarrollo, en especial, el Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera dictado por la Junta Monetaria en 2007. Más allá de las normas mínimas, APAP ha adoptado políticas internas e instituido órganos bajo principios de autorregulación como muestra de su compromiso y responsabilidad con las prácticas de buen gobierno.

En los años 2007, 2008 y 2009, APAP reafirmó su compromiso de buenas prácticas de gobernabilidad interna, por lo que continuó con su profundización de éstas y con la consolidación de la cultura interna y externa de buen gobierno, así como en el establecimiento de pautas internas de acuerdo con los más altos estándares nacionales e internacionales, cumpliendo, en consecuencia, con los objetivos trazados por la entidad.

La política general de gobierno corporativo de APAP se fundamenta en el cumplimiento total de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, la adecuación a las mejores prácticas internacionales, la transparencia e información y la adopción de políticas e institución de órganos creados bajo principios de autorregulación.

Como muestra de este compromiso, APAP se rige por una Declaración de Principios aprobada de manera unánime por su Junta de Directores en el año 2007, la cual se fundamenta en los pilares siguientes:

- I. Junta de Directores capacitada, responsable y objetiva;
- II. Reconocimiento y protección de los derechos de los asociados;
- III. Compromiso con el debido cumplimiento;
- IV. Transparencia;
- V. Reconocimiento y protección a los derechos de los usuarios de servicios financieros;
- VI. Compromiso con las buenas prácticas bancarias;
- VII. Compromiso con la responsabilidad social;
- VIII. Fomento de la inversión y la financiación socialmente responsable;
- IX. Reconocimiento y aplicación de las normas de conducta; y,
- X. Administración de riesgos y adopción altos estándares de auditoría.

Como práctica de autorregulación, y acorde al Principio IV sobre transparencia, la Junta de Directores ha decidido preparar este tercer Informe Anual de Gobierno Corporativo sobre las gestiones realizadas en la materia durante el año 2009, y presentarlo ante su Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados en la rendición de cuentas como parte del cumplimiento de sus deberes fiduciarios y, en general, hacia el mercado financiero nacional e internacional.

B. GC 2009

ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN: El Centro de Estabilidad Financiera de Argentina (CEF), a los fines de medir la evolución de las prácticas de gobierno corporativo tomando en cuenta los distintos niveles de transparencia e información, desarrolló el Índice de Transparencia y Difusión (ITD). Se denomina ITD básico a la evaluación realizada tomando como base la información disponible en las fuentes de acceso público de la entidad sujeta a evaluación y como ITD expandido el basado en encuestas mediante cuestionarios realizados a la entidad.

Este ITD fue aplicado a APAP durante los meses de enero-mayo de 2009. Los resultados obtenidos por APAP fueron comparados con los obtenidos para otras entidades financieras mutualistas de diferentes tamaños y bancos comerciales de similar tamaño de América Latina, incluyendo la República Dominicana.

En el ITD básico, APAP mostró, por un lado, un desempeño superior a la media de la banca mutualista regional e inferior a la banca comercial de tamaño similar. En el ITD expandido de APAP, los resultados posicionaron a la entidad por encima de la media de ambos grupos. De la comparación con entidades mutualistas dominicanas, se determinó que en el ITD básico, APAP presentó niveles de transparencia y difusión de información superiores prácticamente a la mayoría de las asociaciones utilizadas para la comparación y, en lo que respecta al ITD expandido, los resultados fueron notoriamente superiores respecto de todas las entidades nacionales analizadas.

MEJORAS EN LAS PRÁCTICAS DE TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA IN-

FORMACIÓN: De conformidad con los estándares internacionales de gobernabilidad corporativa en entidades de intermediación financiera, no sólo basta con tener normas internas adecuadas en esta materia, sino que la transparencia y la difusión de información son componentes esenciales para el buen gobierno, dado que posibilitan un mejor control y seguimiento de la empresa y del desempeño de la gerencia. En este sentido, APAP se ha preocupado por poner a disposición de sus Asociados información amplia sobre la estructura de gobierno y los documentos que lo reglamentan. Dicha información se encuentra disponible en la Pagina Web de la entidad www.apap.com.do, la cual, a su vez, posee un apartado especial para los Asociados denominado Oficina Virtual de Atención al Asociado.

ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA

JUNTA DE DIRECTORES: En observancia de las disposiciones del Artículo 2.38 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, y 23 del Protocolo General de Comités, la Junta de Directores de APAP, en sesión de fecha 5 de febrero de 2009, aprobó la Política de Evaluación y Autoevaluación de la Junta de Directores, la cual fue refrendada por la Superintendencia de Bancos en fecha 7 de abril del mismo año. Este sistema

tiene como objeto la medición por parte de la Junta de Directores de los niveles de cumplimiento de sus deberes formales y de los órganos y funcionarios adscritos a ella, desde el punto de vista del sistema de gobernabilidad interna. La evaluación del funcionamiento y eficacia de la Junta de Directores y los órganos y funcionarios adscritos forma parte del sistema de seguimiento del desempeño y continuidad del órgano principal de APAP y del logro de los objetivos generales trazados anualmente por la misma.

OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL ASOCIADO: APAP cuenta con una Oficina Virtual de Atención al Asociado, es decir, de servicio exclusivo al socio-ahorrista. Este es otro de los pasos para segmentar el servicio y trabajar en pos de las mejores prácticas de gobernabilidad corporativa. Las solicitudes de los Asociados cuentan con una unidad especializada en la atención a sus requerimientos. La Oficina Virtual de Atención al Asociado ha sido creada tomando como referencia las disposiciones del Artículo 8 de los Estatutos Sociales de APAP y en virtud de una política interna especial adoptada por la Junta de Directores en sesión celebrada en diciembre de 2008 y autorizada por la Superintendencia de Bancos en junio de 2009. Esta oficina se encuentra adscrita a la Secretaría General de APAP. Para más información sobre la oficina y los derechos de los Asociados se puede consultar la Página Web de APAP: www.apap.com.do.

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO: A los fines de adecuación a las tendencias recientes de las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo y en la consolidación institucional del sistema de buen gobierno, APAP desarrolló durante todo el año jornadas de actualización y capacitación de todo el personal en gobierno corporativo, para lo cual contó con consultores nacionales e internacionales especializados en la materia. Asimismo, APAP ha habilitado un apartado especial dentro de su sistema de Intranet para la formación e información continua en materia de gobierno corporativo.

FOMENTO DE CRÉDITOS SOCIALMENTE RESPONSABLES: Como parte del compromiso de APAP con el fomento de la responsabilidad social, la Junta de Directores aprobó en el año 2009 la Política de Responsabilidad Social de la entidad, destacándose

en ésta la implementación de políticas de fomento de los créditos socialmente responsables, criterios que se encuentran absolutamente alineados con la Declaración de Principios de APAP y, en particular con su principio No. VII.

ADECUACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS INTERNAS: Como se refleja en el texto de desarrollo del presente Informe, durante 2009 APAP sumó a sus logros en materia de gobierno corporativo su constante actualización y adopción de políticas internas derivadas tanto de mandatos legales o reglamentarios, así como de decisiones de autorregulación dirigidas a mejorar y fortalecer la entidad en el ámbito de la gobernabilidad.

II.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

A. REGLAS SOBRE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO. Las disposiciones internas mediante las cuales se establece la estructura de gobierno de APAP están contenidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores y en los Estatutos Internos de cada uno de los comités, disposiciones que se asisten de las demás políticas y reglamentaciones que para el desarrollo de estas aprueba la Asamblea de Asociados o la Junta de Directores según corresponda.

La estructura de gobierno de APAP se encuentra organizada en su nivel superior por la Asamblea de Asociados. A su vez, en el orden ejecutivo, APAP se encuentra dirigida por una Junta de Directores asistida por comités de apoyo compuestos tanto por miembros de la propia Junta de Directores como por altos ejecutivos de la entidad. La Junta de Directores canaliza la ejecución de sus decisiones a través de la Vicepresidencia Ejecutiva, que representa el más alto cargo de la gerencia de la entidad.

B. ASAMBLEA DE ASOCIADOS. La Asamblea de Asociados constituye el principal órgano de gobierno de APAP y de ella se derivan las decisiones más importantes de la Asociación, en especial, aquellas relacionadas con las normas estatutarias y las que afectan al patrimonio, objeto, razón social y naturaleza jurídica de la misma. De igual manera, la Asamblea de Asociados, compuesta por los miembros Asociados de la entidad, es el órgano encargado de nombrar a la Junta de Directores conforme

el procedimiento establecido en los Estatutos Sociales y de reelegir, revocar o cesar a los mismos en el ejercicio de sus mandatos conforme las reglas legales y estatutarias previstas para estos casos.

B.1.- COMPOSICIÓN. De acuerdo a los Estatutos Sociales, la Asamblea de Asociados se conforma con la participación de los Asociados de la entidad o sus representantes debidamente acreditados. La determinación de la calidad de Asociado se deriva de las disposiciones de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962. En este sentido, conforme a la previsión legal, toda persona que haya mantenido durante el último ejercicio depósitos superiores a los cien pesos dominicanos (RD\$100.00) como promedio, se considerará Asociado de la entidad y por cada suma similar posee un voto en las reuniones de las Asambleas de Asociados, hasta un límite de cincuenta (50) votos.

En fecha 03 de abril de 2009 fue celebrada la correspondiente Asamblea General Ordinaria de Asociados, en la cual se conoció principalmente sobre:

- Los Informes de la Junta de Directores y de los Comisarios de Cuenta sobre el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2008;
- El Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al año 2008;
- La elección de los comisarios para el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2009;
- La gestión rendida por la Junta de Directores para ese período, y el otorgamiento del correspondiente descargo.
- Determinar el porcentaje para ser distribuido entre las instituciones sin fines de lucro que realizan actividades sociales y personal de la institución como compensación por las funciones realizadas durante el año 2008.

B.2.- NORMATIVA. La Asamblea de Asociados es regida por las disposiciones generales de la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962 y los Estatutos Sociales de APAP, cuya última versión ha sido aprobada en 2008, con la previa autorización de la Superintendencia de Bancos conforme ordena la LMF.

B.3.- FUNCIONAMIENTO. La Junta de Directores aprobó en 2007 el Reglamento de Asamblea que ordena los procesos y actuaciones parlamentarias necesarias para llevar a cabo las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de la entidad. Este Reglamento fue modificado puntualmente en 2009 para adecuar disposiciones relacionadas con las calidades para fungir como Asociado de APAP.

C.- JUNTA DE DIRECTORES. La Junta de Directores constituye el “órgano principal de gestión, control y fiscalización de la Asociación” (Principio No. 1 de la Declaración de Principios). En este sentido, la Declaración de Principios de APAP reconoce que ésta debe “ejercer sus funciones de manera responsable y objetiva, tomando en consideración, en primer lugar, los intereses generales de la Asociación y sus Asociados. Asimismo, la Junta de Directores deberá en todo momento constituir un órgano compuesto por miembros profesionalmente capacitados y comprometidos con mantener un comportamiento pro activo a favor de la eficacia y eficiencia de la Asociación.”

La Junta de Directores, en su gestión de 2009, ha tomado en cuenta las mejores prácticas nacionales e internacionales y en especial los principios de gobierno corporativo recomendados por la Comisión de Supervisión Bancaria del Banco Internacional de Pagos de Basilea y ha reconocido y reafirmado la relevancia capital de los órganos de dirección y la obligación de asumir las responsabilidades que se encuentran a su cargo, aplicando con ello el principio internacional: “compliance starts at the top” (el cumplimiento comienza por la cima).

C.1.- COMPOSICIÓN. Por disposición de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y la Ley Monetaria y Financiera, las Juntas de Directores de las Asociaciones no podrán estar conformadas por menos de cinco (5) personas físicas y más de catorce (14). Actualmente, la Junta de Directores de APAP se encuentra conformada por diez (10) miembros.

C.2.- NORMATIVA. La Junta de Directores se rige, principalmente, por los Estatutos Sociales de la entidad, el Reglamento Interno de la Junta de Directores aprobados por ésta desde el año 2007 y por el resto de normas internas que se derivan

de las disposiciones legales o reglamentarias en materia monetaria y financiera y que han sido aprobadas por la propia Junta de Directores y dotadas de carácter autovinculante. Las principales disposiciones que reglan a la Junta de Directores, como son los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno y el Código de Conducta han sido debidamente aprobadas por la Superintendencia de Bancos y se encuentran, por tanto, en consonancia con los requerimientos legales y reglamentarios del sistema financiero.

C.3.- FUNCIONAMIENTO, REUNIONES Y QUÓRUM. La Junta de Directores por mandato estatutario debe sesionar, al menos, una (1) vez al mes durante todos los meses del año. De manera extraordinaria puede sesionar cuantas veces sea necesario. En el año 2009 la Junta de Directores de APAP llevó a cabo veintiocho (28) reuniones o sesiones y con un porcentaje de asistencia de 92% de sus miembros.

C.4.- POLÍTICAS INTERNAS.

C.4.1.- CONFLICTO DE INTERESES. Conforme el artículo 45.ii).f) de los Estatutos Sociales de APAP, corresponde a la Junta de Directores fomentar, vía su estatuto interno, las políticas correspondientes para la prevención y registro de situaciones de conflictos de intereses entre sus miembros y los de APAP como entidad financiera. En este sentido, el artículo 50.1.vii).i) de los Estatutos Sociales establece como una función indelegable la obligación de la Junta de Directores de establecer las citadas políticas.

Las reglas sobre el tratamiento que deben recibir los reales o potenciales conflictos de intereses se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de la Junta de Directores. En este sentido, el artículo 2.29 del citado Reglamento prevé: *“Al momento del inicio de las deliberaciones, el Presidente deberá preguntar y otorgar la palabra a cualquier miembro para que éstos, antes del desarrollo de las mismas, indiquen, en caso de que exista, cualquier conflicto de intereses real o potencial con el tema a tratar, de acuerdo a las disposiciones de los*

artículos 4.3 y 4.4 del presente Reglamento. En este caso, el miembro deberá explicar claramente las razones que motivan el conflicto, así como de abstenerse de participar en la deliberación y votación del tema. Todo ello deberá hacerse constar en el acta correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, cada miembro tiene derecho, llegado el momento de las deliberaciones y votaciones, a explicar las razones que fundamentan su voto en contra o a favor de cualquier medida, debiendo explicitarse dichas explicación en el acta correspondiente”.

En la medida de lo razonable, estas políticas son replicadas en la misma forma para el resto de miembros de APAP.

El artículo 4.3 del Reglamento Interno de la Junta de Directores indica qué se consideran situaciones de reales o potenciales conflictos de intereses:

- i) Cuando se involucre a una persona jurídica en la cual el miembro participe directa o indirectamente en, al menos, un diez por ciento (10%) de su capital accionario. En caso de que esa participación sea en otra entidad de intermediación financiera, se considerará al mantener una participación igual o superior a las establecidas por las normas vigentes como participación significativa;
- ii) Cuando el miembro de la Junta participe en la dirección o administración de la persona jurídica respecto de la cual tenga relación la decisión o actuación a realizar. Se entenderá que existe participación en la dirección o administración cuando se tenga la condición de miembro del Consejo de Administración u órgano similar o cuando se tengan funciones o atribuciones similares a la alta gerencia de la misma;
- iii) Cuando se verifique una relación de carácter personal o familiar. Se considera una relación de este tipo cuando al miembro de la Junta lo unen los siguientes lazos con la persona involucrada: Ser cónyuge, exista o no separación de bienes; ser parientes hasta el segundo grado de consanguinidad: padres, hermanos, hijos, abuelos y nietos; y, ser parientes en primer grado de afinidad: suegros, yernos y nueras, hijastros y padrastrós; y,

iv) Cuando el miembro de la Junta haya sido empleado, contratista, asesor u otra condición semejante, en los últimos seis (6) meses del momento de la toma de la decisión.

C.4.2.- NORMAS DE CONDUCTA. APAP cuenta con reglas de conducta establecidas en su Código de Ética y Conducta, el cual es una declaración formal de las normas obligatorias de comportamiento, establecidas por APAP para todo empleado, funcionario y miembro de la Junta de Directores. La finalidad del Código es ofrecer seguridad, estabilidad, tranquilidad y armonía a sus empleados y clientes, fortaleciendo la imagen ética e institucional de APAP. Este Código, a su vez, cumple con el mandato establecido en el Artículo 16 del Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera.

Este Código rige las relaciones externas, aquellas que se refieren a las relaciones con los clientes, proveedores, instituciones gubernamentales y otras instituciones financieras y las relaciones internas, que se refiere a las relaciones con la institución, con el supervisor y con los demás empleados.

Las normas de conducta de APAP se clasifican tendiendo a cuatro divisiones, según el objetivo específico de cada obligación:

RESPONSABILIDAD: Obligaciones generales aplicables a los empleados y a la institución, relativas a la responsabilidad y esmero por la consecución de los objetivos organizacionales.

CONFIDENCIALIDAD: Obligaciones relacionadas con la seguridad del manejo de la información de la entidad, sus asociados y sus clientes.

CONFLICTO DE INTERESES: Obligaciones que buscan eliminar la existencia de situaciones que afecten la objetividad en la toma de decisiones y labores diarias.

DISCRIMINACIÓN: Obligaciones que buscan la protección de grupos discriminados, especialmente por razón de sexo, raza, idioma o religión, para lograr su plena integración y su igualdad de trato.

C.4.3.- SALVAMENTO DE VOTOS. Como mecanismo que asegura las actuaciones responsables y transparentes de los miembros de la Junta de Directores, el artículo 49 de los Estatutos Sociales incorpora reglas sobre salvamento de votos a favor de dichos miembros. En este sentido se establece que: *“Los miembros de la Junta podrán salvar o explicar su voto y se abstendrán en los casos en que tengan alguna relación de tipo personal, económica o profesional con el asunto a tratar de acuerdo a las normas sobre conflicto de intereses que adopte la Junta de Directores y los procedimientos parlamentarios establecidos en el Reglamento Interno de la misma”*. Con esta regla la Junta de Directores asegura proteger la transparencia con que opera y la de cada una de sus miembros, así como establecer los mecanismos que permitan a cada uno de éstos relevar cualquier tipo de información que entre en conflicto con sus intereses personales, económicos o profesionales y los de APAP como entidad financiera.

C.5.- NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y CESE DE SUS MIEMBROS. De una aplicación conjunta de la Ley de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, el Reglamento de Gobierno Corporativo para entidades de intermediación financiera, los Estatutos Sociales de APAP y conforme los artículos 2.8 y 2.9 del Reglamento Interno de la Junta de Directores, el proceso de nominación de sus miembros es el siguiente:

C.5.1.- ELECCIÓN Y PERIODO DE MANDATO: Los miembros de la Junta de Directores son elegidos en Asamblea General Ordinaria de Asociados, por un período de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos de manera indefinida. Los directores permanecen en sus cargos hasta que sus sucesores son elegidos, excepto en los casos en que, por las condiciones previamente establecidas, sean removidos o inhabilitados.

C.5.2.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN: Para el nombramiento de los miembros de la Junta de Directores ésta debe solicitar, del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, un informe previo sobre la elegibilidad del o de los candidatos propuestos por el organismo o las personas con calidad para hacerlo. Este informe analiza el cumplimiento de los requerimientos establecidos por las normas

legales y reglamentarias aplicables, así como las disposiciones de los artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales de APAP. De igual manera, el Comité debe analizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para la categoría de miembro a la cual se postula. La Junta de Directores oportunamente podrá poner en conocimiento de todos los asociados, el informe del Comité de Nombramientos y Remuneraciones. En el caso de la cobertura de vacantes por remoción, inhabilitación o cese de algún miembro debe seguirse el mismo procedimiento.

C.5.3.- PROCEDIMIENTO DE CESE. Los miembros de la Junta de Directores solo cesan formalmente de sus cargos por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados convocada extraordinariamente, y siempre y cuando sea por una de las causales establecidas en las normas monetarias y financieras, los Estatutos Sociales de APAP o el Reglamento Interno de la Junta de Directores. El cese puede ser solicitado por el propio miembro, cualquier otro miembro de la Junta o por decisión de la Asamblea o mediante comunicación a la Junta de Directores la cual decidirá la pertinencia o no de la petición. En todo caso, es obligación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones verificar el cumplimiento de las causales y rendir un informe a la Junta de Directores para que ésta edifique a la Asamblea de Asociados sobre la decisión a tomar. No obstante lo anterior, desde el momento mismo de la constatación de la causa de cese, hasta el momento de decisión final de la Asamblea General correspondiente, el miembro debe dejar de participar en las reuniones de la Junta y los órganos de la Asociación a los cuales pertenezca, así como de percibir la correspondiente remuneración. La misma Asamblea de Asociados que decida sobre el cese puede, en caso de que aplique y se cumplan los requerimientos al efecto, nombrar el miembro de la Junta que sustituirá al saliente.

C.6.- EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA JUNTA DE DIRECTORES.

C.6.1.- OBJETIVO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN. El sistema de evaluación de la Junta de Directores, sus principales cargos y los organismos adscritos, tiene

exclusivamente un fundamento de medición, previsión y mejoramiento de los estándares de eficacia, eficiencia y cumplimiento.

C.6.2.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN. La Junta de Directores tiene el deber de realizar anualmente la evaluación de ella en materia de gobernabilidad interna y sus cargos principales, así como la de los organismos adscritos. Esta evaluación corresponderá al período o ejercicio que haya finalizado.

C.6.3.- ALCANCE DEL AUTO EVALUACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS DEMÁS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS. La Junta de Directores debe, para tener una visión completa y precisa del nivel de cumplimiento de las normas externas e internas de los distintos organismos de gobierno de la entidad, establecer procesos, provisionales o de manera definitiva, de evaluación respecto del Presidente y el Secretario de la Junta de Directores como cargos principales, así como de cada uno de los Comités adscritos a ésta y a sus miembros como responsables de su funcionamiento.

C.6.4.- ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES Y RENDICIÓN DE INFORMES. Terminadas las evaluaciones del período, se presenta y trata, en el pleno de la Junta de Directores y de los Comités adscritos a ella, los informes y sus conclusiones.

C.6.5.- RELEVANCIA DE LOS INFORMES. Las conclusiones que se indican en los informes deberán ser tomadas en consideración para el diseño de los objetivos estratégicos de la entidad, de sus organismos de gobierno y de sus funcionarios y, en especial, para corregir las debilidades que en ellos se identifiquen.

C.6.6.- EVALUACIONES 2009. En el año 2009 se inicio la implementación del Sistema de Evaluación.

D. LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES. La Junta de Directores de APAP se encuentra compuesta por hombres y mujeres de probada capacidad moral y profesional y estos cumplen con todos los requerimientos de aptitud establecidos por las normas monetarias y financieras para el ejercicio de dichos cargos.

D.1.- DERECHOS Y DEBERES: De conformidad con las disposiciones de los artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales y 2.32 y 2.34 del Reglamento Interno

de la Junta de Directores, los miembros de ésta tienen, en resumen, los siguientes derechos y deberes:

D.1.1.- DEBERES:

PARTICIPACIÓN ACTIVA. La participación activa comprende tanto el deber de participación en la toma de decisiones y en las deliberaciones que la preceden, como el de integrarse e interesarse por el funcionamiento eficaz de la Junta de Directores y la propia Asociación.

CONFIDENCIALIDAD. Las informaciones que se manejan a nivel de la Junta de Directores tienen carácter de confidencial. En consecuencia, todo miembro de la Junta de Directores tiene el deber de guardar absoluta confidencialidad respecto de las decisiones adoptadas y de las informaciones a las cuales haya tenido acceso en virtud del ejercicio de sus funciones.

ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES. Los miembros de la Junta de Directores deben ejercer las funciones que le correspondan tanto como miembro de la Junta y de los Comités de los cuales forme parte, conforme a las leyes y reglamentos aplicables, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno y las disposiciones internas aplicables.

D.1.2.- DERECHOS:

INFORMACIÓN. Para el ejercicio cabal de sus funciones y lograr la participación activa, los miembros de la Junta de Directores tienen el derecho a acceder a toda la información que consideren pertinente.

CAPACITACIÓN. La Junta de Directores debe establecer un programa de capacitación anual para sus miembros con la finalidad de mantener altos niveles de preparación y capacidad de los mismos. Este programa debe tomar en consideración el caso de los miembros de nuevo ingreso.

PARTICIPACIÓN ACTIVA. Todo miembro tiene el derecho inalienable de participar en todas y cada una de las reuniones de la Junta de Directores, y a los Comités de los cuales forme parte.

REMUNERACIÓN. Los miembros de la Junta de Directores tienen derecho a una remuneración justa y cónsona con las políticas de APAP y con los estándares del mercado.

D.2.- PERFILES Y CATEGORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DIRECTORES:

HIPÓLITO HERRERA

Presidente

Categoría: Externo Independiente

Doctor en Derecho Summa Cum Laude, por la Universidad de Santo Domingo, desarrolló una importante carrera diplomática como Primer Secretario y Cónsul General de la Embajada de la República Dominicana en Lima Perú, en 1959, y posteriormente como Secretario de Primera Clase de la Delegación de la República Dominicana en la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington, Estados Unidos de América.

Socio fundador de la firma de abogados Pellerano & Herrera, en 1962, donde ejerció la profesión de abogado hasta el año 2005, asumió paralelamente múltiples funciones, tanto en la administración pública, como director administrativo de la Oficina Nacional de Planificación, como en organizaciones privadas y sin fines de lucro, en apoyo a programas educativos, deportivos y comunitarios de gran impacto social.

De este modo, fue parte importante de las iniciativas de Acción Pro-Educación y Cultura, Inc. (APEC), primero como miembro fundador y luego como presidente de la misma, así como del Consejo APEC de Pasados Presidentes, recibiendo el Doctorado Honoris Causa de la Universidad APEC, en 2005.

El Dr. Herrera presidió, además, la Fundación Dominicana de Cardiología, la Liga Dominicana de Béisbol, del Santo Domingo Country Club y de su Consejo Permanente. Asimismo, fue Presidente de Honor del XII Ceremonial del Pabellón de la Fama del Deporte Dominicano.

LUIS LÓPEZ FERREIRA

Vicepresidente

Categoría: Externo Independiente

Ingeniero Civil, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Actualmente presidente ejecutivo de la cadena de hoteles Amhsa Marina Hotels & Resort, Presidente del Consejo de Directores de Promotora Carilú, S. A., Promotora Cilcama, S. A., Casa Marina Samaná, S. A. Fue presidente del consejo de Promoción Turística, pasado presidente de la Asociación de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES) en el período 2006-2008. Es miembro de Young President Organization (YPO).

Ha sido promotor de proyectos inmobiliarios, urbanos y turísticos, así como constructor de hoteles como son: Meliá Bávaro, Fiesta Bávaro, Sol de Plata Bávaro, Dominicanus Places, Paladium Bávaro entre otros.

LAWRENCE HAZOURY

Secretario

Categoría: Externo Independiente

Ingeniero Industrial, Magna Cum Laude, del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), cuenta con Master of Business Administration (MBA) Concentrations in Finance and Organizations & Markets, en William E. Simon Graduate School of Business, University of Rochester, Estados Unidos.

De 1999 a 2008 fue el responsable directo de las operaciones de la Sociedad Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. ante su Consejo de Administración. También se desempeñó como miembro y tesorero de dicho Consejo. Adicionalmente fue miembro y tesorero del Consejo de Directores de Sinercon, S.A. y de varias empresas del Grupo Abrisa. Durante 12 años se mantuvo como responsable de estructuración de financiamientos para las empresas y proyectos del Grupo Aerodom, Sinercon y Cap Cana.

En Citibank, N.A. fue gerente y oficial de Crédito de Banca Corporativa, responsable de mercadear productos de crédito, manejo de efectivo, comercio y tesorería. También

trabajó para Baush & Lomb, Inc. (New York) (Internship) Financial Analyst-Western Hemisphere, y para la Esso Standard Oil S.A. Ltd. Actualmente es vice presidente del Consejo de Regentes de Barna Business School.

HÉCTOR MATEO

Miembro

Categoría: Externo Independiente

Doctor en Medicina por la Universidad de Santo Domingo (1947), con Posgrado en Cardiología, University Hospital, de la Universidad de Minnesota, Estados Unidos.

Actualmente es presidente de la Fundación Dominicana de Cardiología y miembro del Patronato Hospital General Materno Infantil de la Plaza de la Salud.

Fundador del Instituto Dominicano de Cardiología, se desempeñó, además, como jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Infantil Dr. Robert Reid Cabral y del Hospital Juan Pablo Pina, de San Cristóbal.

Profesor de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), fue también presidente del Club de Leones de Arroyo Hondo, vocal del Consejo Nacional de Drogas Narcóticas, miembro suplente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda y tesorero de la Fundación Progressio para el Mejoramiento Humano.

Ha publicado los libros "Medicina, Amor y Vida" y " Reflexiones y Anécdotas"

MÓNICA ARMENTEROS

Miembro

Categoría: Externo no independiente

Licenciada en Mercadeo, Magna Cum Laude, por la Universidad Iberoamericana (UNIBE), cuenta con los postgrados en Banca y Finanzas, de Barna, Escuela de Negocios.

Vicepresidenta ejecutiva del Grupo Armenteros Rius, que reúne las empresas José Armenteros & Cía. (Casa Armenteros), Productos Metálicos Dominicanos, Lana y Esponja de Acero, Recauchados Santa Fe y Promind Agroindustrial. Es miembro de la Junta

de Directores de Almacaribe, Implementos y Maquinarias, Fundación Progressio, Agua Crystal, Promedoca y Lana y Esponja de Acero.

En la industria financiera se desempeñó como segundo vicepresidente de Banca de Consumo del Banco Fiduciario y segundo vicepresidente de Productos del Banco BHD. También fue miembro del Consejo de Directores de la Inmobiliaria BHD. Posteriormente, asumió la Dirección de Mercadeo de Agua Crystal (Mercasid). De ahí, pasó al Grupo Armenteros Rius como vicepresidenta ejecutiva, cargo que desempeña en la actualidad.

PEDRO ESTEVA

Miembro

Categoría: Externo no Independiente

Desde 1998 es presidente ejecutivo y presidente del Consejo de Administración de Implementos y Maquinarias, C. x A. (IMCA), distribuidor CATERPILLAR para la República Dominicana y Jamaica y representante de los tractores agrícolas JOHN DEERE, Lubricantes EXXONMOBIL y Camiones KENWORTH.

Miembro del Comité de Responsabilidad Social de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM); miembro asociado de FINJUS y miembro del Consejo Económico y del Consejo Familiar de la Parroquia Santísima Trinidad.

Comprometido para mejorar la educación básica y técnica, ha patrocinado tres escuelas públicas primarias básicas y la escuela secundaria técnica más grande.

El señor Esteva tiene una preparación en Administración de Negocios.

BIALINES ESPINOSA ACOSTA

Miembro

Categoría: Externo independiente

Doctor en Medicina por la Universidad de Santo Domingo (1960), hizo su especialización en Ginecología y Obstetricia, en el Lincoln Hospital de la ciudad de Nueva York desde 1971 al 1975.

De 1969 a 1971, fue doctor militar US Army, República de Vietnam; oficial médico US Army, Fort Devenis, Massachussets. En 1971 se registró su Retiro Honorable de la US Army con el rango de Mayor.

Es Fellow y Board Certified del American College of Obstretics and Ginecology.

Desde el 1975 hasta el año 1998, mantuvo activo su consultorio médico en la ciudad de Nueva York.

Durante este período fue médico afiliado de Ginecología y Obstetricia e instructor clínico de la Albert Einstein College of Medicine, Columbia University, New York Medical College y médico afiliado en Ginecología y Obstetricia del Lenox Hill Hospital.

JOSÉ MARCELINO FERNÁNDEZ

Miembro

Categoría: Externo Independiente

Miembro directivo de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN), es actualmente presidente de M. Rodríguez & Co. y/o Tienda La Opera; de Almacenes Santiago, C. por A.; Almacenes Rodríguez, C. x. A; Inmobiliaria Allande C. x .A.; Inmobiliaria Rodrifer C. x. A; Inmobiliaria Himar C. x A. y Corporación Mex C. x A.

Asimismo, ostenta la presidencia de Working Capital; Laguna del Paraíso; Industrias Bazar C. x A.; Apolo Industrial C. x A.; Inversiones del Norte C. x A. y Ameca. Durante el período 1992-2003 ocupó la presidencia de El Precio Justo C. x A. y de Almacenes Cinco y Diez S.A.

También ocupó la dirección del Banco del Exterior Dominicano, y en dos períodos distintos (1989-1990 y 1992-1993), la presidencia del Centro Español, Inc. Fue miembro directivo de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago (ACIS) y de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

MANUEL E. FERNÁNDEZ

Miembro

Categoría: Externo Independiente

Licenciado en Administración de Empresas, de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), es administrador general de Manuel Fernández Rodríguez (Tienda La Gran Vía) y presidente de Comercial Joel (El Corte Fiel y Fielhogar).

Es un activo miembro fundador de la Asociación de Comercio de la Avenida Duarte y de varios Consejos de Directores de Centros Comerciales, como Plaza Central; Coral Mall; Unicentro Plaza y Megacentro.

Miembro fundador de la Organización de Empresas Comerciales (ONEC), también fue miembro fundador de la Unión Nacional de Empresarios (UNE) y presidente de la Asociación de Comercio de la Avenida Duarte.

GUSTAVO ARIZA PUJALS

Miembro

Categoría: Ejecutivo o Interno

Licenciado en Administración de Empresas. Graduado con honores en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), cuenta con maestría en Administración de Empresas, de Arthur D. Little School of Management, Cambridge, MA.

Con más de quince años de experiencia en la banca, es el presidente de la Liga de Asociaciones de Ahorros y Préstamos y director regional de la Unión Interamericana para la Vivienda; miembro de Young Presidents Organization, Dallas, Texas; miembro de la Junta de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), y vocal de la Fundación Progressio.

Becado por la Agencia de Desarrollo Internacional (AID), ha recibido entrenamientos en las áreas de riesgos, crédito de consumo, finanzas corporativas, administración de negocios, análisis de mercado, comercio internacional, comercio inmobiliario, gerencia, liderazgo, entre otros.

E. COMITÉS DE APOYO: La Junta de Directores se encuentra asistida de Comités de apoyo que tienen como finalidad esencial asistirle en el ejercicio de sus funciones, los cuales se indican a continuación:

E.1.- COMITÉ EJECUTIVO Y DE TECNOLOGÍA. En fecha 23 de abril de 2009, el Comité Ejecutivo fue modificado a Comité Ejecutivo y de Tecnología, con el objetivo de incluir los puntos relacionados al plan estratégico en del área de tecnología.

El objetivo de este Comité es velar por el cumplimiento de las decisiones tomadas por la Junta de Directores, así como para la elaboración del plan estratégico de tecnología de la información, el monitoreo y seguimiento de todos los planes estratégicos y de negocios adoptados y servir de enlace entre la Junta de Directores y la Alta Gerencia de la entidad. Este Comité se reúne al menos seis (6) veces al año y está compuesto por ocho (8) miembros. Cuatro (4) miembros de la Junta de Directores entre los cuales estará el miembro interno o ejecutivo que también es el Vicepresidente Ejecutivo; el Vicepresidente de Administración y Finanzas; el Vicepresidente de Negocios; el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y el Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento. En 2009 este Comité sesionó en 16 ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 98 %.

En las reuniones de este comité se realizó la formulación de Presupuesto de APAP para el 2010, también dió estricto seguimiento al cumplimiento de los trabajos de la implementación del proyecto CORE Bancario con la firma contratada TEMENOS.

Se aprobaron los trabajos realizados para la debida diligencia para la operación de fusión de Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos; y conoció, para someter a la aprobación de la Junta de Directores, los diseños y presupuestos para la instalación de las sucursales en La Romana, Bávaro y Verón.

E.2.- COMITÉ DE RIESGOS. Este Comité tiene como objetivo dar apoyo a la Junta de Directores en materia de prevención de riesgos, así como en el establecimiento de los lineamientos de políticas de control y calificación de riesgo de APAP y de los límites de exposición de la misma en todas las operaciones que lleva a cabo. Este Comité se reúne al

menos doce (12) veces al año y está compuesto por once (11) miembros. Cuatro (4) de la Junta de Directores entre los cuales estará el miembro interno o ejecutivo que también es el Vicepresidente Ejecutivo; el Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento; el Vicepresidente de Administración y Finanzas; el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología; la Auditora Interna; el Director de Riesgo Crediticio; el Director Legal y Cumplimiento y la Tesorera. En 2009 este Comité sesionó en quince (15) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 97 % .

En las reuniones de este Comité se dio seguimiento al cumplimiento de los límites de créditos a partes vinculadas.

Se conoció en sus reuniones los riesgos operativos, los clientes mayores deudores y sus actualizaciones para que estén en cumplimiento con las regulaciones establecidas, los índices regulatorios y relaciones técnicas. Se dio un estrecho seguimiento a la implementación paso a paso de la Fábrica de Crédito, la clasificación y composición de la cartera comercial.

Dentro del marco de este Comité, también se realizaron las sesiones del Comité ALCO, donde se conocen las inversiones y las negociaciones realizadas por la Tesorería.

E.3.- COMITÉ DE AUDITORIA. Tiene por objeto participar activamente en el control de las políticas y prácticas de información contable y financiera de la entidad, en los procesos del negocio, identificación de los niveles de cumplimiento y el marco legal operativo; asimismo, promover mejoras continuas, adopción de políticas, procedimientos y prácticas de alto nivel. Reporta directamente a la Junta de Directores los resultados de su gestión, debiendo estar a cargo de los distintos aspectos que involucran el mantenimiento, aplicación y funcionamiento de los controles internos de la Asociación, así como también de monitorear el cumplimiento de las normas y procedimientos que dirigen su práctica. De igual manera corresponde a este Comité tener amplia comprensión de los riesgos que pueden significar para la Asociación, los negocios que realice. Este Comité se reúne al menos cuatro (4) veces al año, y está compuesto por miembros de la Junta de Directores externos exclusivamente, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco

(5). Esta presidido por un miembro de la Junta de Directores externo independiente. El Auditor Interno forma parte de este Comité, sin voto. En 2009 este Comité sesionó en once (11) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 98% .

En las reuniones de este Comité de Auditoría se aprobaron planes de seguimiento a la implementación de las políticas de la institución, que incluyeron tarjeta de crédito, préstamos de consumo e hipotecarios, la Fábrica de Crédito, el CORE Bancario, realizando revisiones a todas las áreas, así como a todas las oficinas, estados financieros internos y externos en la elaboración de los estados financieros auditados.

Mantuvo un estrecho seguimiento al proyecto de fusión por absorción de la Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos por APAP hasta su conclusión.

E.4.- COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES. Este Comité tiene el objetivo de dar apoyo a la Junta de Directores en materia de nombramiento, remuneración, reelección y cese de sus miembros, en la forma y condiciones establecidas por las normas legales y reglamentarias aplicables, así como por los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de la Junta de Directores, el Protocolo General de Comités y el estatuto particular de cada Comité. Este comité se reúne al menos cuatro (4) veces al año, y está compuesto por miembros de la Junta de Directores externos exclusivamente, por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Esta presidido por un miembro de la Junta de Directores externo independiente. En 2009 este Comité sesionó en cinco (5) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 94% .

Este Comité conoció la actualización de los planes de beneficios para los empleados, que incluyeron salario, vivienda, transporte, educación, salud, financiamiento y recreación. Se trazaron los lineamientos para actualizar la política de evaluación de desempeño de todo el personal, para lograr una justa medición de cada persona que labora en la empresa y determinó el aumento salarial para el año 2009.

E.5.- COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y CUMPLIMIENTO. Este Comité tiene la finalidad de apoyar y asistir a la Junta de Directores en materia de gobernabilidad corporativa y cumplimiento, con el objetivo de lograr las metas que en

dicha materia le corresponden a la Junta de Directores, así como asistir a la Junta de Directores en el ámbito de la gobernabilidad corporativo y el sistema de cumplimiento, así como mantener actualizada sobre las nuevas tendencias y regulaciones en el área. Este Comité se reúne al menos cuatro (4) veces al año. El Comité está compuesto por siete (7) miembros: tres (3) miembros de la Junta de Directores, entre los cuales se encuentra el miembro interno o ejecutivo que también es el Vicepresidente Ejecutivo; el Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento; el Director Legal y Cumplimiento; el Auditor Interno; y, el Gerente de Prevención de Lavado de Activos. En 2009 este Comité sesionó en cuatro (4) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 92%.

En las reuniones de este Comité se conocieron los objetivos principales del mismo, su organigrama, la adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo y mejores prácticas internacionales. También, se establecieron los planes correctivos e iniciativas del área de cumplimiento para el año 2009, entre las que se destaca la aplicación del manual de cumplimiento regulatorio y la difusión de la cultura de cumplimiento regulatorio a través de las capacitaciones constantes dirigidas al personal, así como los lineamientos para la función óptima del área de prevención de lavado de activos. Se le da seguimiento a las inspecciones de la Superintendencia de Bancos, estableciendo las responsabilidades por área para cumplir con todos los puntos señalados por el órgano rector.

Conoció y aprobó la publicación en la página Web de la institución, de los diferentes comités de apoyo de la Junta de Directores, así como la identificación de los miembros de su Junta de Directores, su perfil y clasificación e información sobre el contenido del Código de Ética

E.6.- COMITÉ DE CRÉDITO. Este Comité tiene el objetivo de dar apoyo a la Junta de Directores con la finalidad de evaluar el manejo integral del crédito de APAP y asistir en la toma de decisiones relacionadas con la mejora de la gestión institucional. Este Comité se reúne al menos doce (12) veces al año, y está compuesto por ocho (8) miembros:

Cuatro (4) miembros de la Junta de Directores, entre los cuales se encuentra el miembro interno o ejecutivo que también es el Vicepresidente Ejecutivo; el Vicepresidente de Negocios; el Vicepresidente de Riesgos y Cumplimiento; el Director de Riesgo Crediticio y el Director Legal y Cumplimiento. En 2009 este Comité sesionó en doce (12) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 94% .

En las reuniones de este Comité se aprobaron los créditos hipotecarios, de consumo, personales y de compañías presentados hasta un monto individual de RD\$15MM.

Se conocieron las ventas de los inmuebles adjudicados de la institución a los clientes que realizaron las mejores ofertas. Se dio seguimiento a los índices de la cartera de crédito castigada y de su recuperación.

E.7.- COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL. Este Comité tiene el objetivo de dar apoyo y asistir a la Junta de Directores en el establecimiento y cumplimiento de las normas y políticas, proyectos y estrategias generales relacionadas a higiene y seguridad laboral en la institución, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades. Asimismo, es objetivo del Comité medir los riesgos laborales así como su identificación, evaluación y control, con la finalidad de asegurar condiciones de seguridad, salud y bienestar para todos los miembros de la Asociación. Este Comité se reúne al menos dos (2) veces al año, y está compuesto por siete (7) miembros: tres (3) miembros de la Junta de Directores, entre los cuales se encuentra el miembro interno o ejecutivo que también es el Vicepresidente Ejecutivo; el Director de Calidad y Capital Humano; el Director de Seguridad; el Director de Banca Personal y Agencias; y, el Director Administrativo. En el año 2009 este Comité sesionó en dos (2) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 100% .

En las reuniones de este Comité se programó la realización de la Semana de la Salud, donde todo empleado de la Familia APAP pudiera obtener todas las vacunas necesarias, limpieza dental, compra de medicinas, y una serie de beneficios obtenidos en el mismo centro laboral. Además de que programó la adecuación de las áreas dentro del área laboral como la cafetería, las escaleras.

Adicionalmente, se implementó el sistema de evacuación, se instalaron las alarmas, etc.

E.8.- COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA. Este Comité tiene el objetivo de velar por el cumplimiento de las normas internas de ética y conducta de APAP, en especial, de las contenidas en el Reglamento de Ética y Conducta de la entidad. Este Comité se reúne al menos dos (2) veces al año de conformidad con modificación de sus estatutos en el año 2009, y está compuesto por siete (7) miembros: tres (3) miembros de la Junta de Directores entre los cuales se encuentra el miembro interno o ejecutivo que también es el Vicepresidente Ejecutivo; el Auditor Interno; el Director de Calidad y Capital Humano; el Director de Seguridad; y el Director Legal y Cumplimiento. En el año 2009 este Comité sesionó en dos (2) ocasiones, con un porcentaje de asistencia de sus miembros de 100 % . Durante el año 2009, el Comité de Ética realizó una revisión del Código de Ética y Conducta que reglamenta para APAP para su lanzamiento oficial.

F. ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia ejerce la máxima autoridad en la gestión de la entidad, la misma está compuesta por profesionales reconocidos por su trayectoria en el sector.

F.1.- COMPOSICIÓN Y PERFILES

GUSTAVO ARIZA PUJALS

Vicepresidente Ejecutivo

(Ver perfil Pág. 55).

RAQUEL ELENA SORDO JUSTINIANI

Vicepresidente de Riesgo y Cumplimiento

Graduada de la Universidad Fairleigh Dickinson, en Historia y Literatura. También cuenta con una licenciatura en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Posee amplia experiencia en las áreas de Riesgo y Cumplimiento en distintas entidades extranjeras y locales del sector financiero. Ha sido líder en la organización y formación de las áreas de Riesgo, Cumplimiento, Crédito, Tesorería de diversas entidades bancarias.

Ha participado en capacitaciones dentro y fuera del país en las áreas de manejo de cartera de crédito e inversiones, evaluación y análisis de crédito, comercio internacional, auditoría de crédito y cumplimiento, control interno de banca de consumo, prevención de lavado de activos, concentración de riesgo y vinculados, buen gobierno corporativo, liderazgo, manejo de personal, entre otros.

Adicionalmente se ha destacado como instructora de entrenamientos internacionales en materia de cumplimiento y crédito, y localmente de entrenamientos de crédito para principiantes e intermedios. Ha representado al sector financiero del país en una mesa redonda en el Banco Mundial en Washington, DC.

DAVID EDUARDO FERNÁNDEZ WHIPPLE

Vicepresidente de Administración y Finanzas

Licenciado en Contabilidad y Finanzas. Graduado con honores por la Universidad de Loyola, en Nueva Orleans, Estados Unidos, ha realizado cursos de post grado en Administración de Negocios, en Kellogg School of Business, y ha participado en seminarios, cursos y entrenamientos, nacionales e internacionales, dentro de las áreas de Finanzas, Contabilidad, Sistemas de Información, Recursos Humanos, Estrategia, entre otros.

Disertante y panelista en seminarios de Finanzas Corporativas, Contabilidad, Sistemas de Información y Estrategia de Negocios, tanto nacional como internacionalmente, Fernández Whipple ha impartido docencia en diplomados de Finanzas en las universidades INTEC, PUCAMAIMA y Barna Business School.

Cuenta con más de 17 años de experiencia laboral, en los sectores empresarial, financiero y de consultoría. Desde 1992 hasta 1999 ejerció posiciones gerenciales en empresas como Coopers & Lybrand, Citibank, N.A, Grupo Hormigones Moya y Grupo Sociedad Industrial Dominicana (Mercasid). Desde 1999 se ha desarrollado profesionalmente en el área de consultoría financiera y gerencial. Hasta el año 2006 fue socio director de la firma Deloitte en República Dominicana y socio director de la práctica de consultoría para la región de Centroamérica y el Caribe.

Ha trabajado en más de 150 proyectos de consultoría en servicios tales como Estrategia de Negocios, Asesoría Financiera, Reingeniería de Procesos, Consultoría de Riesgos, Capital Humano, e implementaciones de Sistemas de Información (como SAP), en diversas industrias (financieras, manufactura, comercios, servicios, agroindustrias, entre otras). Actualmente es socio director de CXO Consulting, S. A., firma especializada en Consultoría Financiera y Gerencial. También es tesorero y miembro del Comité Ejecutivo de la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana, y miembro de varios consejos de directores de empresas de la República Dominicana.

JOSÉ FRANK ALMEYDA PASTOR

Vicepresidente de Operaciones & Tecnología

Ingeniero Industrial del Instituto Superior Politécnico “José Antonio Echeverría” de La Habana. Es Auditor Líder Certificado en ISO 9000 y Certified Quality Manager de la American Society for Quality.

Cuenta con amplia experiencia en las áreas de operaciones, tecnología, seguridad y calidad y servicios en la industria de los servicios financieros.

Ha recibido entrenamientos dentro y fuera del país en las áreas de servicio al cliente, innovación y desarrollo de nuevos productos, gerencia de proyectos, regulaciones y normas bancarias, lavado de activos, cumplimiento y operaciones monetarias y no monetarias en la banca, Six Sigma, estrategias de segmentación y retención de clientes, liderazgo, entre otros.

Adicionalmente ha sido profesor universitario de la asignatura “Administración de la Producción y las Operaciones” en la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y fue el director fundador de la Escuela de Ingeniería Industrial de la misma universidad.

ADALGISA DE JESÚS GARCÍA

Vicepresidente de Auditoría

Licenciada en Contabilidad, Cum Laude en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Es auditor interno certificado por el Instituto de Auditores Internos Internacional así como Contador Público Autorizado (CPA), con amplia experiencia en auditoría externa al laborar en una reconocida firma internacional, a la vez posee experiencia en auditoría interna en el sector financiero nacional.

Como profesional independiente, ha realizado trabajos de consultoría en diferentes empresas, tales como: hotelería, salud, bolsa de valores, empresas de servicios de courier, mantenimiento, etc.

Ha participado en numerosos seminarios e intercambios nacionales e internacionales, sobre temas de riesgos, controles, auditoría interna, gobierno corporativo y cumplimiento, prevención y detección de fraude, entre otros. Además, es miembro del Chief Audit Executive Club (CAE) del Instituto de Auditores Internos Internacional.

LINDA VALETTE

Vicepresidente de Negocios

Licenciada en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con Maestría en Alta Gerencia en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), y especialización en programas de Banking and Financial Services e Internacional Marketing en Boston University, Massachusetts.

Ha participado en diversos seminarios y certificaciones tales como Quality Trainer implementaciones de técnicas de Problem Solving, Consumer Credit, certificaciones de Visa y Mastercard, marketing, ventas, liderar y mejorar desempeño de equipos, desarrollo y financiamiento de proyectos inmobiliarios por the Urban Land Institute, entre otros. En adición fue reconocida por el Provost y Dean Office de la Universidad de Boston como un importante contribuidor académico en el reporte annual 2002-2003 por el diseño y ejecución del Programa de Pasantes de la Universidad de Boston, proyecto

que es la plataforma usada para los programas de intercambio (Intership Programs) de dicha Universidad.

En el segmento laboral se ha desempeñado en áreas de productos para la Banca de Consumo. Ha sido participante clave en el crecimiento y desarrollo de Banca Personal en el país, a la vez que recibió reconocimientos internacionales como: Reconocimiento de la Oficina Regional de Calidad como Quality Performance.

JINNY ALBA

Tesorera

Graduada de Economía con Maestría en Economía Aplicada en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), y postgrado en Bolsa de Valores en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), cuenta con certificación en “Cash Management.”

Posee vasta experiencia en las áreas de control financiero, administración de crédito, trading de Mesa de Dinero y Tesorería.

Ha recibido entrenamientos en administración financiera de la banca, evaluación de riesgo, contabilidad financiera y gerencial, crédito del consumidor, estructuración de mercados industriales, entre otros.

III.- CONTROL INTERNO Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

A.- CONTROL INTERNO. La Unidad de Control Interno, conformada en 2007, se encarga de revisar los procesos internos de la entidad en busca de una mayor eficiencia al tiempo de prevenir y mitigar la exposición a riesgos propios de las operaciones financieras, como son, registros y cuentas incorrectas, gastos no autorizados, prevención de fraudes, etc.

Actualmente, innumerables procesos y revisiones han sido implementados formalmente en APAP, tales como: seguimiento de cuentas interfaces, transitorias y suspenso, conciliaciones bancarias, pruebas contables, monitoreo de cuentas de ahorros inactivas, levantamiento de depósitos a plazos, etc.

Un eficiente sistema de control interno está ligado a una buena administración del riesgo operacional, ya que éste, según lo define el propio Reglamento de Riesgo Operacional adoptado por la Junta Monetaria en su artículo 4, es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o un fallo en los procesos, el personal y los sistemas internos o externos.

El control de riesgo operativo cobra importancia con el acuerdo de Basilea II, luego del cual los reguladores internacionales han impuesto requerimientos de capital explícito y se han adoptado prácticas adicionales para la administración de los riesgos operativos, poniéndolo al mismo nivel de los riesgos de crédito y mercado.

APAP, continúa avanzando en la mejora de su administración de riesgos, alineándola con los criterios internacionales propuestos por Basilea II y con las prácticas apropiadas que son aplicadas por las instituciones financieras internacionales y que han sido incluidas paulatinamente por las regulaciones del sistema financiero nacional.

Actualmente, APAP se encuentra en proceso de aprobación e implementación del proceso de administración de riesgos operacionales, conforme a lo estipulado por el Reglamento sobre Riesgo Operacional adoptado por la Junta Monetaria en fecha 14 de abril de 2009.

En 2010 el área de control interno tiene los siguientes objetivos:

- Revisiones a procesos específicos de los diferentes productos de APAP;
- Revisiones sorpresas en las sucursales y agencias: arqueos, entrega tarjetas, documentaciones existentes, cuadros de aplicaciones, seguridad, etc.;
- Prueba de controles a procesos críticos de los principales renglones de la entidad. (cartera de crédito, disponibilidades, cartera de depósitos, etc.). hacer revisiones selectivas de cuentas críticas;
- Seguimiento a las correcciones de debilidades de control detectadas por auditoría interna y externa;
- Apoyo a las áreas para la implementación de las acciones correctivas recomendadas;
- Velar por las actualizaciones de manuales correspondientes; y,
- Implementación del Plan de Riesgo Operacional.

B. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO. Como uno de los compromisos esenciales asumidos por la Declaración de Principios adoptada en el año 2007 (Principio No. III) el cual establece: *“III. COMPROMISO CON EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. La Junta de Directores, tanto respecto de las normas especiales que le aplican como entidad de intermediación financiera, así como respecto del resto de las normas legales y reglamentarias aplicables, asume el compromiso de absoluto cumplimiento y apego a las normas y reglas que les aplican. En especial, sin que sean de carácter limitativo, la Junta de Directores establece como una prioridad el cumplimiento de las normas relativas al sistema monetario y financiero, el gobierno corporativo, la prevención del lavado de activos, el sistema tributario, la protección a los usuarios, las normas laborales, las relacionadas con la seguridad física, medioambiente y las relacionadas con la responsabilidad social y el desarrollo sostenido y sustentable”*. En observancia de las mejores prácticas internacionales en materia de medición y control de riesgos, se aprobó en el 2008, con el objetivo de mitigar en la mayor forma posible los riesgos de cumplimiento y reputacional, así como una mejor gestión de gobierno corporativo, el sistema de cumplimiento, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

JUNTA DE DIRECTORES

COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO Y CUMPLIMIENTO

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

**VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
Y CUMPLIMIENTO**

DIRECCIÓN LEGAL Y CUMPLIMIENTO

GERENCIA CUMPLIMIENTO REGULATORIO

IV.- RELACIÓN CON CLIENTES Y USUARIOS

El principio No. V de la Declaración de Principios de APAP establece como regla básica en el funcionamiento de la entidad el compromiso absoluto con la protección de los usuarios de los servicios financieros prestados. En este sentido, tres pilares sostienen el desarrollo de este compromiso en el desempeño habitual de la entidad:

A.- DERECHO Y PROTECCIÓN DE LOS USUARIOS. APAP cumple en todo momento con las reglas establecidas en materia de protección al usuario y, sobre todo, en el reconocimiento de sus derechos de reclamación, gestión de reclamaciones y solución de controversias.

B.- PROCESO DE RECLAMACIONES. APAP cuenta con una unidad destinada a administrar todas las relaciones y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna, llevando un proceso controlado de las reclamaciones que realizan los usuarios del servicio financiero siempre dentro de los plazos previstos e informando, de forma transparente, los procedimientos que deben seguir para realizar cualquier reclamación, conocer sus facultades y obligaciones como usuarios.

C. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN. APAP ha desarrollado una cultura de difusión de los procedimientos de reclamación y de los derechos y obligaciones de sus clientes como mecanismo para el logro de una efectiva protección. Este sistema provee a los clientes toda la información necesaria sobre sus derechos y deberes a través de los canales de servicios, sucursales y/o agencias, y mediante canales alternos como la guía de información al usuario contentiva de los derechos y obligaciones de estos y los datos esenciales sobre las posibles reclamaciones.

V.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Desde el establecimiento de las políticas sobre operaciones y límites de créditos con partes vinculadas, APAP ha mantenido un cumplimiento estricto de las indicadas disposiciones. En 2009 APAP aprobó la actualización más reciente de su política interna de operaciones con partes vinculadas, haciendo especial énfasis en el proceso

VI.- RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social corporativa es un concepto intrínseco en APAP, por su naturaleza como entidad financiera, cuyo principal propósito ha sido contribuir a la superación del déficit habitacional en la República Dominicana. El fomento y la promoción de la responsabilidad social, a su vez, constituye uno de los diez principios rectores de APAP (Principio No. VII), conforme ha establecido su Junta de Directores mediante la fijación de su Declaración de Principios desde septiembre de 2007.

APAP ha desarrollado un modelo de gobierno corporativo de acuerdo a las mejores prácticas internacionales y a las normativas nacionales; políticas y programas de desarrollo profesional para todo su personal, programas de beneficios para sus asociados y clientes; programas de cumplimiento de todas las regulaciones financieras y programas de colaboración con la comunidad, el Estado dominicano y los distintos reguladores del sistema monetario y financiero.

Durante 2009, en materia de responsabilidad social se implementó una modalidad de negocios de impacto social a favor de los ahorrantes de clase media y a la comunidad nacional más desprotegida económica y socialmente. Dentro de estas políticas se destacó la promoción de tasas de interés accesibles para préstamos hipotecarios focalizados en la adquisición de viviendas económicas.

En cuanto a la labor comunitaria, en el 2009 APAP invirtió en donaciones a los sectores educativos, mediante acuerdo suscrito con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) para apoyar el programa de crédito educativo de la institución con un aporte de diez millones de pesos (10,000,000.00) y entregó donaciones por más de dieciséis millones de pesos a cuarenta y ocho organizaciones sin fines de lucro.

VII.- GC 2010.

- Adaptación de los Estatutos Sociales y la normativa interna complementaria a las disposiciones de la nueva Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada en lo que respecta o aplica a entidades como APAP;
- Adaptación de sus órganos de gobierno al efecto de las nuevas normativas derivadas del proceso indicado en el apartado anterior, así como de cualquier cambio legislativo aplicable,
- Cumplimiento de las metas u objetivos trazados en materia de gobernabilidad a la luz de las evaluaciones internacionales aplicadas a APAP en la materia, en especial, profundizar los niveles de información al mercado con la finalidad de que las buenas prácticas de gobierno corporativo que ya existen y se aplican en APAP sean debidamente conocidas por sus Asociados y el mercado en sentido general;
- Adecuación a las disposiciones monetarias y financieras dispuestas por la Administración Monetaria y Financiera en materia de gobernabilidad interna, en especial aquellas vinculadas con los riesgos operativos;
- Fomentar la mayor participación de los Asociados en las tomas de decisiones de la entidad, así como el uso de los canales internos para conocer las informaciones relevantes y la solución de cualquier reclamación que pudiere surgir vinculada a dicha condición;
- Aprobar las políticas internas requeridas o necesarias para seguir la profundización del sistema de gobierno interno, entre estas especialmente la política interna sobre remuneración de los miembros de la Junta de Directores;
- Continuar el constante análisis de la evolución de las regulaciones y mejores prácticas en la materia, con la finalidad de mantener a APAP en el nivel de cumplimiento de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

